RESOLUCIÓN No. 02 DE 2023

04 de Julio de 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE SELECCIÓN"

ALCALDE MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO.

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CONFERIDAS ESPECIALMENTE POR EL ARTÍCULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LAS LEYES 3 DE 1991, 1537 DE 2012, 1551 DE 2012, 2079 DE 2021 Y

CONSIDERANDO

Que el 22 de Junio de 2023, se publicó el Pliego De Condiciones del proceso de **INVITACION PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y/O PRIORITARIA DENOMINADO "PA LA JAGUA DE IBIRICOEL PUEBLO PRIMERO 2"**

Que el 21 de Julio de 2023 se cerró el plazo para presentación de ofertas, haciéndose participe único dentro del proceso el Oferente CONSORCIO VIVIENDAS LA JAGUA 2023 a la invitación para LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR.

Que el día 29 de Julio de 2023, mediante evaluación de requisitos habilitantes realizada por el Evaluador de LA INVITACIÓN PARA EL INTERVENTOR, se realizó el acta de evaluación, cumpliendo así CONSORCIO VIVIENDAS LA JAGUA 2023 con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos.

En mérito de lo expuesto el alcalde municipal de La Jagua de Ibirico,

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

RESUELVE

PRIMERO. ADJUDICAR a **CONSORCIO VIVIENDAS LA JAGUA 2023 CON NIT._____** el proceso de selección adelantado por FIDUCIARIA POPULAR S.A. en atención a lo preceptuado en la ley 1537 de 2012.

SEGUNDO. Notificar el presente acto administrativo al oferente CONSORCIO VIVIENDAS LA JAGUA 2023 NIT. . Conforme lo dispone el artículo 67 de la ley 1437 de 2011 y con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en sede administrativa.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OVELIO ENRIQUE JIMENEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23